



Acuerdo sobre Formación MIFID-II en UNICAJA

CCOO valora de manera positiva el primer acuerdo a nivel sectorial que se realiza entre la Dirección de una Entidad Financiera y la Representación Laboral de los Trabajadores en materia de MIFID II y que contempla compensaciones en tarde de jueves y días libres de permiso.

Aunque la CNMV aún no ha realizado la trasposición de las directrices europeas en materia MIFID II, en Unicaja Banco se puso en marcha la formación en el año 2016. Evidentemente, de manera provisional hasta el diseño por la CNMV del escenario definitivo.

Y, con la misma **provisionalidad**, la **mayoría de la representación sindical consensuó medidas para ir compensando el esfuerzo** que ya estaba realizando la plantilla, medidas que, ERAN TOTALMENTE EXCEPCIONALES EN EL RESTO DEL SECTOR, en el que los trabajadores y trabajadoras estaban realizando la formación a costa de su tiempo libre.

Desde el mes de Enero que comenzó la formación, hemos ido **detectando incidencias** en la misma que han sido reportadas a la empresa:

- La necesidad de **horas adicionales de autoformación**.
- **Problemas en los manuales**, el material en uso y los plazos de entrega.
- Necesidad de **ampliar el plazo de examen**.
- Conveniencia de **mayor formación presencial**.
- Necesidad de **mejorar la compensación por el esfuerzo de la plantilla**, que se ha visto que es mucho mayor que el inicialmente previsto.

Todas ellas, lógicas al tratarse de una formación completamente novedosa y que, en muchos aspectos, se está mejorando sobre la marcha.

Se venía consensuando un acuerdo entre la dirección de la empresa y la RLT, desde hace bastante tiempo si bien, las filtraciones realizadas por otros, que no paran de tratar de apuntarse el mérito del mismo, imposibilitó su firma semanas antes, con lo que se ha perjudicado a los compañeros y compañeras que tienen que realizar el curso.

Excepto por esta circunstancia, la valoración de CCOO del acuerdo es muy positiva porque:

| | |
|---|---|
|  | Es el primer , y de momento, único acuerdo a nivel sectorial consensuado entre la Dirección y la RLT para compensar las horas de formación MIFID II |
| 2.017 2.018 | Exime a la plantilla que realice el curso de trabajar la tarde los jueves del 2.017 y 2.018 , algo que no ocurre en NINGUNA OTRA ENTIDAD DEL SECTOR |
|  | Permite: <ul style="list-style-type: none">– Ampliar la duración del programa de formación, trasladando el examen previsto para Julio a Octubre (primer bloque) y de Octubre a Noviembre para el segundo.– 3 convocatorias de examen.– 3 jornadas presenciales de formación.– 1 día de vacaciones por realización del examen y otro día más si se supera este en primera convocatoria.– Disponer del libro el libro de fórmulas del examen, al menos dos meses antes de este. |
|  | Contempla la voluntariedad para las personas mayores de 55 años siempre que no sean Directores, Interventores o Gestores de Cartera. |
|  | Es un acuerdo 'vivo', en el sentido de que se puede renegociar caso de que la CNMV introduzca novedades regulatorias o normativas. |

En suma, un buen acuerdo que, por primera vez, nos sitúa a la cabeza del sector. Esperamos y deseamos que en el futuro, podamos seguir alcanzando acuerdos por la totalidad de la representación sindical. Ello será posible si todos los sindicatos nos dejamos de protagonismos y renunciamos a 'pasar a la historia' atribuyéndonos en solitario un triunfo que es de todas las formaciones sindicales de Unicaja Banco.

Como recoge el mismo acuerdo, este no es un paquete cerrado, ya que las partes nos hemos comprometido a negociar su adaptación, sobre todo cuando haya novedades normativas o regulatorias que pudieran afectar al mismo.

Los delegados y delegadas de CCOO estamos a tu lado para ayudarte. [Si tienes dudas llámanos.](#)

#SiempreCCOOntigo

Afiliate

Somos
1.000.000

